

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CDP PUNTA ARENAS

REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD	4
4. RÉGIMEN INTERNO.....	15
5. ALIMENTACIÓN.....	15
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR.....	19
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.....	22
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS.....	25
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	26
10. ENFERMERÍA.....	27
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN.....	29
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN.....	29
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS.....	34
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES	35

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Complejo Penitenciario Punta Arenas	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena	
Año de inauguración		2003	
Seguridad		Media	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		Día 1: 06 de septiembre de 2018 Día 2: 07 de septiembre de 2018	
Hora inicio observación	Día 1: 12:30 horas Día 2: 10:30 horas	Hora término observación	Día 1: 17:00 horas Día 2: 12:30 horas

El CP Punta Arenas se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público y en transporte privado.

1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectorios observados		
Módulo de Aislamiento y/o Castigo		✓
Módulos	Módulo D Módulo B Módulo juvenil Módulo imputadas femenina Módulo condenadas femenina	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas		✓
Patios	Módulo D Módulo B Módulo imputadas femenina	✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
	Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas Módulo juvenil Módulo condenadas femenina	
Cocina		✓
Comedor/es	Módulo sección juvenil Módulo D Módulo mujeres con hijos/as o embarazadas Módulo mujeres condenadas Módulo B	✓
Economato		
Enfermería		✓
Escuela	Colegio Andino	✓
Talleres de trabajo	Taller de mueblería	✓
Dependencia revisión de visitas		✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia, capilla ecuménica y/o lugar de ritos		✓
Brigada Especial Contra Incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El Complejo Penitenciario Punta Arenas alberga a población imputada y condenada tanto hombres como mujeres.

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal al momento de la observación es de 292 personas.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se informa que en la unidad penal habitan personas en situación de vulnerabilidad tales como personas evangélicas (APAC), población juvenil (1), mujeres con hijos/as menores de dos años (1), personas VIH (1), personas indígenas, población extranjera y personas con adicciones.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CP Punta Arenas se compone de 14 módulos que alberga a la población penal, con los siguientes tipos de módulos: para imputados, para condenados, para personas en tránsito, para personas evangélicas (APAC), para población juvenil, para mujeres con hijos/as menores de dos años, para mujeres embarazadas, para personas con VIH/Sida, para personas extranjeras y módulo o celda para tratamiento de adicciones (comunidad terapéutica, CTA u otro).

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

3.1. Módulo D

En el módulo D habita población penal masculina imputada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 3,05 por 1,64 y en ella duermen en la actualidad dos personas. Hay dos camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada una, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y ninguna de las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios y no hay vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas no funcionan y hay instalaciones peligrosas al interior de la celda tales como enchufes artesanales y cables colgando. Según la población del módulo no hay enchufes ni luz en la mayoría de las celdas y permanentemente hay cortes de luz en el sector.

La circulación de aire fresco es insuficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, ni insectos, ni comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, cloro y paños. De acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción por medio de calefacción central.

Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo D

En el módulo D los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y cada uno se compone de una taza turca y un lavamanos. Además, existe un servicio higiénico común que se encuentra fuera de las celdas con cuatro lavamanos, dos duchas y dos inodoros.

Respecto de las instalaciones ubicadas al interior de las celdas, algunos inodoros observados funcionan y están en buen estado, no encontrándose tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe la habitación. Por su parte, el baño común tiene cortinas que los separa del resto de sus instalaciones. Algunas duchas están en buen estado funcionando y tienen una cortina que genera privacidad. Por otro lado, los lavatorios están funcionando y en buen estado.

En el baño hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas paredes están limpias, sin humedad ni papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas y se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

Prevención de Riesgos del Módulo D

En el lugar hay extintores ubicados en una oficina que se encuentra a la entrada del módulo. Todos los extintores están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni señal de ubicación y hay una red seca afuera del módulo, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo D

En las áreas comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos, sino que se encuentran afuera.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian en la dependencia y hay cámaras de televigilancia, las que dejan zonas sin cobertura.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay Economato, tampoco un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones ni un buzón sellado para recibir denuncias.

Patios del Módulo D

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo, no tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas. El piso se encuentra totalmente pavimentado. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura o papeles en el suelo ni agua estancada en este.

Se dispone de con equipamiento para hacer deportes tales como arcos de fútbol. No hay sillas ni mesas en el patio. Tampoco existen teléfonos públicos. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En el patio del módulo no hay baños.

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, ni red seca y no hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.2. Módulo B

Celdas

En este módulo hay celdas colectivas e individuales, siendo las primeras para dos personas. Ambas miden alrededor de 2,87 por 1,63 metros y en ellas duermen en la actualidad una y dos personas según el tipo de celda. Hay dos camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada una, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y ninguna de las que se observan tiene sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, ninguna tiene cartones o plásticos o está rota. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no representan peligro.

La circulación de aire fresco es insuficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, ni insectos, comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, cloro o paños. De acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción por medio de un radiador de calefacción central. Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo B

En el módulo B los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y al exterior. El baño común se compone de cuatro lavamanos, dos duchas y dos inodoros. Todos los inodoros funcionan y están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Algunos cuentan con una puerta o cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por su parte, los baños individuales al interior de la celda se componen de un lavamanos y una taza turca, y no disponen de una puerta u otro que lo separe del resto de la habitación. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. Algunas duchas están en buen estado funcionando y tienen una cortina que genera privacidad.

En el baño común hay agua caliente, no hay jabón y no se observa papel higiénico, mientras que en los baños de las celdas se observa jabón y papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes del baño común están limpias, sin humedad

en paredes ni en otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde sus celdas hacia el baño, atendida la existencia de agua en el lavamanos de la celda. Tienen acceso al baño común las 24 horas.

Prevención de Riesgos del Módulo B

En el lugar hay extintores ubicados en la oficina que está al exterior del módulo. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda y hay una red seca afuera del módulo, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo B

En las zonas comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos. Tampoco se aprecian certificaciones para eliminar plagas y en el sector hay una cámara de televigilancia que deja zonas sin cobertura ya que es una cámara a la entrada del módulo.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay Economato.

Cabe destacar que no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, sin embargo, se señala que en la O.I.R.S hay formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias.

Patios del Módulo B

El patio del módulo no tiene un techo que permita evitar condiciones climáticas adversas. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. Se cuenta con equipamiento para hacer deportes tales como arcos de fútbol. No hay sillas ni mesas para las personas, aunque se esgrime que sería por motivos climáticos. No hay teléfonos al interior del patio ya que se encuentran afuera de los módulos. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura o papeles en el suelo ni agua estancada en este.

Se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector. En el patio del módulo no hay baños.

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.3. Módulo Sección Juvenil

Celdas

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 3,5 por 1,5 metros y en ellas duerme en la actualidad una persona. Hay una cama en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada una, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. La cama tiene frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tiene vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no son peligrosas. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, ni insectos, ni comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, cloro y paños. De acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción por medio de radiador de calefacción central.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, no hay radio, ni libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo Sección Juvenil

En el módulo Sección Juvenil los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas. El baño se compone de cuatro lavamanos, dos duchas, una taza turca y seis inodoros. Por su parte, los baños individuales al interior de la celda se componen de un lavamanos y una taza turca.

Todos los inodoros funcionan y están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. El baño de la sección cuenta con separación para tener privacidad. Las duchas están en buen estado y tienen una cortina que genera privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, jabón y papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes del baño común están limpias, sin humedad y las celdas se observan limpias y sin basura. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y hay agua de alcantarillado en el piso.

Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo Sección Juvenil

En el lugar hay extintores, los que se ubican a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Sección Juvenil

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos, ya que estos se encuentran afuera de los módulos. No se aprecian certificaciones para eliminar plagas y en el lugar hay cámaras de televigilancia, las que no dejan espacios sin cobertura.

Hay una zona que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay Economato y no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias.

Patios del Módulo Sección Juvenil

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo sección juvenil, no tiene un techo que permita evitar condiciones climáticas. El piso está pavimentado completamente. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

Se cuenta con equipamiento para hacer deportes tales como arcos de fútbol y aros de basquetbol. No hay sillas ni mesas para las personas en el patio, aunque se esgrime que es por motivos climáticos.

No hay teléfonos al interior del patio, sino que se ubican en la guardia interna afuera de los módulos. Hay cámaras de televigilancia las que cubren todo el sector.

En el patio del módulo no hay baños.

En este módulo no hay extintores. Se aprecia una red húmeda que para este caso es un grifo en el patio tras reja del perímetro que marca la línea de fuego y que tiene un rectángulo para que pase la manguera. No hay una red seca ni hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. El patio no tiene pasillos. No hay demarcación de zona de seguridad.

3.4. Módulo Sección Femenina Condenadas

En el módulo Sección Femenina habitan mujeres condenadas.

Celdas

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 2,5 por 1,8 metros y en ellas duerme en la actualidad una persona. En total son seis celdas individuales y una en la que duermen dos personas, en esta hay un camarote, mientras que en las otras hay una cama en cada celda, por lo que son suficientes. Hay colchones ignífugos en cada una, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las que se observan tienen

sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tiene vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es limitada, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, ni insectos, ni comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, cloro y paños. De acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción, por medio de calefacción central que llega a través de radiadores.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que las habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor y radio, no hay libros, revistas o diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo Sección Femenina Condenadas

En el módulo de la Sección Femenina Condenadas los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de un lavamanos y un inodoro. Se informa que hay una ducha fuera de las celdas, la cual no se observa.

Todos los inodoros funcionan y están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad, y si bien existe un muro, no da privacidad.

Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y están en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, sin humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impide la libre circulación de las personas desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo Sección Femenina Condenadas

Hay un extintor el que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni señal de ubicación y hay una red seca afuera del

módulo, con sus carteles de indicación, pero solamente en el pasillo. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Sección Femenina Condenadas

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos, ya que estos se encuentran afuera de los módulos en la guardia interna. Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. Hay cámaras de televigilancia en los pasillos, las que dejan espacios sin cobertura.

Hay un área que permite lavar y el secado lo efectúan en un sector común del módulo. No hay Economato y no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias.

Patios del Módulo Sección Femenina Condenadas

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo sección femenina condenadas, no tiene techo que permite evitar condiciones climáticas adversas. El piso del patio se encuentra pavimentado, en su totalidad. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura o papeles en el suelo ni agua estancada en este. No hay ningún tipo de equipamiento para hacer deportes. No silla ni mesa alguna en el patio. En el patio, no existen teléfonos públicos y los que hay en la unidad penal están afuera de los módulos. No se aprecian cámaras de televigilancia. En el patio del módulo no hay baños.

No hay extintores y no se aprecia red húmeda ni seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. El patio no tiene pasillos y no hay demarcación de zona de seguridad en este.

3.5. Módulo Sección Femenina Imputadas

En el módulo habita población penal femenina imputada.

Celdas

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 3,5 por 1,5 metros y en ellas duerme una persona. Hay una cama en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada una, los colchones son ignífugos, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las que se observan tienen sábanas. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tiene vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente al igual que la artificial. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, ni insectos, ni comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, cloro o paños.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guardan sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, no hay televisor, ni radio, ni libros, revistas o diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo Sección Femenina Imputadas

En el módulo los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

Todos los inodoros funcionan y están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta o cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Todas las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación del resto del baño que genera privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado.

En el baño hay agua caliente, jabón y papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos insumos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y se observa una barrera física que impide la libre circulación de las personas desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo Sección Femenina Imputadas

En este espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con la respectiva señal de ubicación y hay una red seca sin sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Sección Femenina Imputadas

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos ya que estos se encuentran afuera de los módulos en la guardia interna. Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. Hay cámaras de televigilancia en los pasillos, las que dejan zonas sin cobertura.

Hay una zona que permite lavar y el secado lo efectúan en un área común del módulo. No hay Economato y no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias.

Patios del Módulo Sección Femenina Imputadas

En cuanto al patio al interior del módulo, no tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas. El piso está pavimentado en su totalidad. No existen signos de humedad en

paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este. No hay ningún tipo de equipamiento para hacer deportes. No hay silla ni mesa para ninguna persona en el patio, tampoco existen teléfonos públicos ya que estos se encuentran afuera de los módulos. No se aprecian cámaras de televigilancia.

En el mismo orden de ideas en el patio del módulo no hay baños.

En el lugar no hay extintores. No se observa una red húmeda y no hay una red seca ni sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. El patio no tiene pasillos. Hay demarcación de zona de seguridad.

3.6. Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

Funcionamiento del Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

Actualmente hay un sector que se habilitó para una mujer con su hijo/a, la que fue trasladada a el CP Punta Arenas tres días antes de la observación. Por lo anterior, se refiere que se destinó un espacio exclusivo como módulo para mujeres con hijos/as, el que está separado del resto de la población femenina.

Atendido el reciente funcionamiento no hay profesionales como asistentes sociales, psicólogos/as, médicos pediatras, paramédicos/as, educadoras de párvulos ni otro tipo de profesionales con dedicación exclusiva para la atención. Por los mismos motivos no hay un jardín infantil o sala cuna funcionando. Según se informa, se le proveyó por Gendarmería ropa para el/la hijos/a. Asimismo, se le proporcionó leche y comida para los hijos/as junto con otros insumos como jabón o útiles de limpieza en general.

Se indica que el control médico del/la hijo/a se realiza en el Consultorio externo, y que podrá ser acompañado por la mujer.

Al momento de la observación se refiere recibir buen trato del personal civil y uniformado hacia las mujeres e hijos/as. También se indica la inexistencia de amenazas a mujeres con trasladarlas de módulos, ni con alejarlas de sus hijos e hijas.

Estructura del Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

El sector se compone de una celda más amplia que las celdas regulares que está ubicada en el primer piso de uno de los módulos de mujeres. Dispone de baño individual y separado (con puerta) al interior de la celda.

Celdas del Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

La celda es individual, mide 3,5 por 1,5 metros y en ella duerme una persona con su hijo/a. Hay una cama con colchón ignífugo, no hay colchones en el suelo y el estado de este es bueno. Tiene frazada la que es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Hay una cuna en la celda la que en ese momento estaba siendo ocupada por el/la niño/a. No hay colchones en el suelo, hay frazadas y sábanas. Según la información que se recoge, la ropa de cama es proporcionada por Gendarmería.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios y está en buen estado. Tiene iluminación artificial adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan están en estado seguro en su instalación y conexiones.

La circulación de aire fresco es insuficiente, no constatando signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, ni insectos, ni comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Se señala que los artículos de limpieza de la celda son entregados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción por medio de radiador que proviene de calefacción central.

Se aprecia al interior de las celdas que existen muebles (estantes o repisas) guardar las pertenencias personales y las del hijo/a. No se observan hervidores artesanales, no hay televisor, radio, ni libros, revistas o diarios. Se aprecian juguetes infantiles. Hay recipientes para recolectar agua para consumo al interior.

Servicios Higiénicos del Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

Los servicios sanitarios se encuentran en una habitación separada y con puerta al interior de la celda y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Los lavatorios se encuentran funcionando en buen estado. En el baño hay agua caliente, jabón y papel higiénico. Se aprecian artículos de aseo personal infantiles. No hay a la vista tinajas especiales para bañar a infantes. La ducha está en buen estado funcionando y tienen una cortina que genera privacidad.

Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde su celda hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, red seca, ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

Al igual que en los otros módulos, el sector común está compuesto por una sala de estar con sillones habilitados, que en el tiempo de desencierro de la población femenina es de uso exclusivo para la mujer con su hijo/a. En este módulo no hay teléfonos públicos, no se aprecia certificación de desinfecciones para eliminar plagas y no hay cámaras de televigilancia.

No hay Economato y hay sector para lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Además, no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Hay un sector como comedor en el mismo espacio y un área exclusiva que las mujeres puedan utilizar para calentar la comida de sus hijos e hijas, en donde además hay implementos de cocina. Asimismo, existe una zona con juegos infantiles.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

Según se informa, en la unidad penal se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro y de desencierro

De acuerdo con lo observado hay módulos diferenciados para población penal juvenil, para evangélicos y para mujeres con hijos/as. Los otros grupos en situación de vulnerabilidad no son separados del resto de la población penal durante el encierro ni durante el desencierro.

4.2. Horarios

El desencierro en el CP Punta Arenas es a las 08:30 am y la hora de encierro es a las 17:30 pm, según se informa en la unidad penal. No obstante, parte de la población penal señalan que la hora de encierro es las 16:30 horas.

Se informa que la población penal tiene acceso al patio durante nueve horas diarias.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es buena. En el mismo tema, se refiere que la relación entre las internas es de regular a mala.

Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es bueno y el que reciben desde el personal civil es regular.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de Alimentación

De acuerdo con la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 08:30 am y la última a las 16:45 pm. Esto quiere decir que trascurren 15 horas desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

Existe diferente información sobre los horarios de comida, en donde a diferencia de los horarios proporcionados por Gendarmería, la población penal refiere diferentes horarios, algunos dicen que la primera comida es las 9:00 y la última a las 16:00, lo que daría un total de 17 horas desde que se proporciona la última comida del día a la primera del siguiente.

Características de la Alimentación

La calidad de la comida que reciben, según refiere la población penal, es buena y la cantidad de esta es suficiente.

Condiciones de Distribución de Alimentos

Se informa por Gendarmería que las personas reciben cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos) y platos o bandejas para comer. En este aspecto, la población refiere que ellos/as mismos deben tener sus bandejas, platos y cubiertos.

Según se señala la cantidad de comida distribuida es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas está caliente. Asimismo, se señala que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por encargado servicio de alimentación.

Se informa que las personas consumen su comida en comedor del respectivo módulo. Ante esto, hay que contextualizar que no existe un comedor común para toda la población.

Alimentación Especial

Según se informa en el recinto, se les proporciona dietas especiales a las personas que la requieren por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.). Si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no pueden acceder a ellas según se manifiesta.

Sector de Almacenamiento de Alimentos

El espacio de almacenamiento de alimentos para la población penal tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras y una bodega exclusiva para alimentos no perecibles. Además, tiene un área para refrigeradores y congeladores.

5.1. Cocina

En la cocina se preparan los alimentos para la población penal. Dentro esta, la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, no hay comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado en el suelo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado. Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas, sartenes y fuentes. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. No se observan bandejas o platos y no hay cubiertos para toda la población penal.

Al interior del área no se aprecian cámaras de televigilancia.

Trabajadores de la Cocina para la Población Penal

De acuerdo con lo observado en la cocina, todos de los trabajadores utilizan delantal y una malla para cubrir el cabello, en cambio, algunos portan guantes para cocinar y manipular los alimentos.

Prevención de Riesgos de la Cocina

Hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

En la unidad penal hay un comedor por módulo, comprendiendo un total de 14 módulos.

Estructura del Comedor Módulo D

En el módulo D de imputados hay un comedor que está ubicado en una sala multiuso ubicada en el primer piso del módulo. Las personas declaran que pueden utilizar el comedor sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo y en lugar cerrado. El piso se encuentra pavimentado, no hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas que se encuentra en el sector. El comedor tiene calefacción que llega por radiador desde una caldera central.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo del comedor y no hay agua estancada en el suelo. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos del Comedor

No hay extintores. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Estructura del Comedor Módulo B

En el módulo B el espacio que se utiliza como comedor es una sala multiuso ubicada en el primer piso del módulo. Este módulo corresponde a población masculina y en calidad de condenados.

Las personas declaran que pueden utilizar el comedor existente en la unidad penal sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo en lugar cerrado. El piso del comedor se encuentra pavimentado, no hay sillas o mesas suficientes para todas las personas que se encuentra en el sector. El comedor tiene calefacción, por medio de calefacción central que llega mediante radiador.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo y no hay agua estancada. Por último, no se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos del Comedor

En el lugar no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Estructura del Comedor Módulo Sección Juvenil

En el módulo se utiliza como comedor es una sala multiuso ubicada en el primer piso del módulo. Cabe indicar que en todos los módulos hay una sala amplia en el primer piso que se utiliza

principalmente como comedor, en este caso hay también una televisión y sillones. En el caso de la sección juvenil se utiliza como comedor.

Este módulo se declara que se puede utilizar el comedor existente en la unidad penal sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo en lugar cerrado. El piso está pavimentado, y hay silla y mesas suficientes. Se dispone de calefacción, por medio de radiador.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo ni agua estancada. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos del Comedor

En esta zona no hay extintores. No aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Estructura del Comedor Módulo Sección Condenadas Femenina

Existe un comedor en el módulo el que se refiere que se puede utilizar sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo en lugar cerrado. El piso del comedor se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas que se encuentra en el sector. El comedor tiene calefacción, por medio de calefacción central y distribuida por radiador.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo del comedor ni agua estancada. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos del Comedor

En este sitio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, ni red seca, ya que esta se encuentra afuera en el pasillo central. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Estructura del Comedor Módulo Mujeres con Hijos/as o Embarazadas

Existe un comedor en el módulo el que se refiere que se puede utilizar sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo en lugar cerrado. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas del sector. El comedor tiene calefacción, por medio de calefacción central que se distribuye con radiador.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo del comedor y tampoco agua estancada. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos del Comedor

No hay extintores, red húmeda ni red seca en esta dependencia. Al igual que en los otros módulos se encuentra en el pasillo central. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

En la unidad penal no hay Economato.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En la unidad penal el contacto de los internos e internas con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir a familiares y a otras personas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma 15 minutos por persona. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y adultos mayores para al ingreso. Desde Gendarmería se indica que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de personas que ingresan y que hay funcionarios hombres y mujeres para la revisión según su mismo sexo.

El procedimiento de ingreso generalmente es expedito demorando entre 15 y 20 minutos aproximadamente. Se les revisa a través de medio tecnológicos por medio de paletas detectoras de metales o silla Boss, según se menciona. También se informa desde Gendarmería que durante la revisión a mujeres no se obliga a estas a cambiarse su toalla sanitaria frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso y que no se realiza desnudamientos a las visitas en general. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual a visitantes y que no se obliga a realizar sentadillas a estos durante la revisión. Desde la población penal en este ámbito se indica que a las mujeres se les hace subir la polera y sostenes, además de hacerles bajar los calzones, mientras que a los hombres se les revisa superficialmente.

Según la información que se recoge, a los niños y niñas que concurren no se les desnuda durante la revisión y no es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen.

El trato de los funcionarios y funcionarias es regular, según se relata por la población penal.

Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CP Punta Arenas hay una sala de revisión de mujeres y otra de hombres. Las paletas y los arcos detectores de metales están en buen estado y funcionando. Además, existen sillas detectoras (silla Boss) y un scanner para la revisión de encomiendas, ambos en buen estado y funcionando.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura. Además, se debe consignar que hay ausencia de calefacción en esta zona, lo que es indicado como una importante falencia especialmente en los meses fríos.

Tabla N° 3 Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓	
Sillas detectoras (silla Boss)	✓	
Scanner para la revisión de encomiendas	✓	
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

En esta zona hay un extintor el que se encuentra a una altura accesible para quien lo deba utilizar, aunque no hay señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación, todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para Recibir Visitas

Existen varios espacios para recibir visitas, uno es la sala acondicionada como lugar de uso exclusivo para que la población penal masculina reciba a familiares o cercanos. Está bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas suficientes para toda la población penal y sus visitas. No hay juegos infantiles. El espacio tiene calefacción por medio de radiador de calefacción central. Hay cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

Por su parte, las mujeres, el único joven de la sección juvenil y los reclusos resguardados reciben a sus visitas sentados en bancas en el pasillo central que está bajo techo y por donde a la vez transitan internos, internas, funcionarios civiles y uniformados, sin ningún tipo de privacidad.

Servicios Higiénicos de Mujeres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las mujeres que concurren. Este tiene dos lavamanos, y dos inodoros, estos último están funcionando en buen estado y no se encuentran tapados ni estancados. Estos cuentan con una puerta a modo de cubículos para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado, con agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño, todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras

superficies, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Servicios Higiénicos de Hombres

En la dependencia recepción de visitas hay baño de uso exclusivo para hombres. Este tiene dos lavamanos, dos tazas turcas y dos inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados, tienen una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado, con agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico, se señala que estos elementos lo llevan las visitas. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Dependencias para Recibir Visitas

En el lugar no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas Íntimas

Programa para Visitas Íntimas

En el CP Punta Arenas está funcionando el programa de visitas íntimas. Según se informa, las parejas del mismo sexo, imputados y mujeres pueden acceder al programa.

Dependencias para Visitas Íntimas

En la unidad penal hay un espacio exclusivo y separado para visitas íntimas, el que se compone de cinco habitaciones con cinco baños.

Este lugar cuenta con privacidad en tanto tiene una puerta que puede cerrarse y está alejada de zonas de tránsito. Las celdas no tienen ventanas y no tiene un sistema adecuado de ventilación ya que no hay circulación de aire fresco. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

No hay papeles en el suelo, insectos, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.), tampoco agua de alcantarillado. La celda tiene calefacción por medio de un calentador eléctrico.

Las camas se encuentran en buen estado, con colchones que no son ignífugos. Estas tienen frazadas, mantas o cubrecamas, las que son proporcionadas por Gendarmería según se informa y las sábanas las provee quien utiliza la dependencia.

Servicios Higiénicos de Visitas Íntimas

Los baños del sector de visitas íntimas se encuentran al interior de celda. Son exclusivos para el uso de las personas que utilizan el sector. Cabe señalar que se observaron los cinco dormitorios y baños los cuales comparten las mismas características.

No existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde la habitación hacia el baño, el que se compone cada uno de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Los baños tienen una puerta que lo separa del resto de la habitación. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una cortina. Los lavatorios están funcionando y en buen estado.

En el baño hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Íntimas

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.3. Acceso a Teléfonos

En la unidad penal existen tres teléfonos públicos funcionando, los cuales se encuentran en el pasillo central. Según se informa, las personas no tienen acceso libre a estos lo que implica que tienen que pedir permiso o anotarse en listas de esperas. Esto limita la comunicación tanto con familia y abogado/a.

Para poder acceder al teléfono se establece un sistema de turnos en donde se agendan días por módulos, en donde según la opinión de algunos reclusos se logra acceso una vez a la semana.

6.4. Permisos de Salida

La población penal indica que conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y les informan sobre este proceso funcionarios del Área Técnica a través de charlas y conversaciones.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de aislamiento y/o castigo, y allanamientos.

7.1. Sanciones Reglamentarias

Según se informa desde Gendarmería de la unidad penal, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a estos. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas. Así mismo quienes están sancionadas en celda de castigo no tienen la posibilidad de recibir a familiares o cercanos, solo pueden recibir asistencia espiritual, del jefe de unidad, del abogado y del paramédico. Igualmente se recibe información que no se traslada a otra unidad penal a quienes han sido castigados en celda de aislamiento.

7.2. Sanciones Extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información sobre que en la unidad penal se realiza la práctica del *pago al contado* contra los internos e internas la que consiste en golpes de puños, con palo y patadas a cambio de no consignar una falta disciplinaria que posteriormente pudiese incidir en la calificación de la conducta.

Traslados como Sanciones

Se informa en la unidad penal que se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo y que se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación.

También se producen amenazas de traslado a otros recintos penales según se manifiesta y que ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. Se señala que, ante problemas de conducta, se les dice que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Asimismo, se relata que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y no se traslada a los internos e internas luego de haber cumplido con otra sanción.

Sobre la misma temática, desde Gendarmería de la unidad penal se señala que se informa a las personas trasladadas de los motivos del traslado a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado a excepción de situaciones de seguridad.

7.3. Sanción en Celda de Aislamiento y Castigo

En el CP Punta Arenas, hay celdas que se utilizan como aislamiento y castigo.

Régimen de Celdas de Aislamiento y Castigo

Según informa desde Gendarmería de la unidad penal, se impone la sanción de celda de aislamiento y/o castigo por agresiones entre personas privadas de libertad, pero con muy poca frecuencia, también como sanción por agresiones de internos/as a funcionarios/as y no se aplica por porte de en casi de porte de teléfono celular o chip.

La cantidad máxima de días que se utiliza la reclusión en celda de aislamiento y/o castigo es de 10 días, de acuerdo con lo que se comunica. Además, se señala por las autoridades que se informa a la persona los motivos y duración de la reclusión en celda de aislamiento y/o castigo.

Se manifiesta que quienes son ingresados en estas celdas reciben alimentación al igual que el resto de la población penal, tienen acceso a baño las 24 horas. También se indica que los habitantes de este tipo de celdas pueden recibir visitas, pero solo personas específicas como jefe de unidad, abogado y paramédicos, refiriendo que pueden comunicarse con familiares y abogados/as.

De acuerdo con la información recogida, los castigados acceden al patio por una hora y los de aislamiento libre, acceden dependiendo de la situación diariamente. Se informa que se realizan allanamientos a la población penal en celda de aislamiento y/o castigo.

Las celdas de aislamiento y/o castigo no se utilizan como celda de tránsito. Además, se utilizan como medida de protección o seguridad a petición de internos/as.

Celdas de Aislamiento y Castigo

Se aprecia que en cada celda hay una cama y actualmente no hay personas destinadas a este espacio. Hay un colchón ignífugo en cada una, los que están en mal estado. Ninguna de las camas tiene ropa de cama (sábanas y frazadas).

Las celdas no tienen ventanas. La iluminación natural es insuficiente, al igual que la artificial. Las instalaciones eléctricas no funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. En la celda no se observan artículos de aseo personal tales como cepillo de dientes, desodorante u otro. Cabe consignar que al momento de la observación no había internos y según señala Gendarmería no se utilizarían mucho.

La celda tiene loza radiante. La circulación de aire fresco es insuficiente, y no hay signos de humedad en paredes u otras superficies. Hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, hay comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), se ven recipientes para depositar orina o heces (botellas, bolsas u otros) y hay agua de alcantarillado en el suelo. No existen artículos de limpieza de la celda.

Servicios Higiénicos en Celda de Aislamiento y Castigo

Al interior de la celda de aislamiento y castigo hay una taza turca, algunas de las observadas están en buen y otras en mal estado. No existe un lavatorio, ni agua caliente en la celda, jabón, ni papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, con humedad, se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Se observa recipientes para depositar orina o heces al interior de la celda.

Servicios Higiénicos en Módulo de Aislamiento y Castigo

En el módulo de castigo y aislamiento (exterior de cada celda) los servicios sanitarios se componen de un lavamanos, una ducha, una taza turca y un inodoro. Los habitantes del módulo no pueden acceder a estos servicios durante el encierro, según se expresa por Gendarmería.

Los inodoros están funcionando, pero algunos se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta, cortina u otro que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Las duchas no están en buen estado y no tienen una separación del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando en buen estado. No hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, sin humedad, se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios, sin embargo, el agua estaba cortada al momento de la observación por lo cual fue imposible poder constatarlo. Se observa una barrera física que impide la libre circulación desde las celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo de Aislamiento y Castigo

En el lugar no hay extintores. Se aprecia una red húmeda afuera del módulo, sin su señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo de Aislamiento y Castigo

En los sectores comunes al interior del módulo de castigo y aislamiento, no se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas.

Existen cámaras de televigilancia, que dejan espacios sin cobertura. Hay solo una cámara de televigilancia al ingreso del área de celdas de castigo y aislamiento.

Patio del Módulo de Aislamiento y Castigo

El patio que se encuentra al interior del módulo de castigo y aislamiento tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. No hay signos de humedad, no hay basura o papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

No existe equipamiento para hacer deportes tales como arcos de fútbol, básquetbol, mesas de ping pong u otros. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas que habitan el módulo. En el patio no existen teléfonos públicos, ya que se ubican en el pasillo central del recinto. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector. En el patio del módulo no hay baños.

En este espacio no hay extintores. Se aprecia una red húmeda afuera del módulo, no hay señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios golpean e insultan a habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que los funcionarios destruyen pertenencias de las personas y utilizan con poca frecuencia elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se realizan desnudamientos a la población penal, haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y con revisiones intrusivas de cavidades (*tocaciones*).

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar fallecimientos por riñas, las que consisten en controles a las celdas, allanamientos y requisas. Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos por suicidios, tales como programa de prevención del suicidio con el Servicio Médico y monitores en formación.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal, y existen protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la Fuerza

De acuerdo con lo señalado desde Gendarmería del recinto, existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en el libro de novedades de guardia interna.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a la población penal, es referido desde Gendarmería de la unidad que en el recinto estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa desde Gendarmería de la unidad penal, se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado y civil en temas como nociones generales de derechos humanos y sobre la Ley de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, así como sobre la Ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y Reclamos

Según lo señalado desde Gendarmería de la unidad penal, las personas pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades. No hay buzones de reclamos y peticiones habilitados.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería del recinto penal se ha recibido denuncias por corrupción al interior -hace dos años- las cuales se han investigado. Estos antecedentes se remiten al Ministerio Público, según se indica.

También se informa que no se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que no existe un procedimiento para que los internos/as puedan denunciar a los funcionarios/as por malos tratos, sino que para hacerlo deben efectuarlo a través de un abogado/a particular. Para finalizar, se indica que se adoptan medidas como el cambio de módulo para evitar represalias contra denunciante y no se asegura el anonimato de este ya que refieren no recibir denuncias directamente.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones habilitados para denunciar.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de Salud

En la Enfermería de la unidad penal hay tres paramédicos/as con 44 horas semanales asignadas. Por otra parte, no hay médicos generales ni médicos especialistas, hay un enfermero con 44 horas semanales y un dentista con 12 horas semanales. No hay kinesiólogos/as, ni matronas/as, ni otro tipo de profesional.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, no tiene resolución que les permita operar como servicio de atención primaria. Al respecto refieren que tuvieron sumario sanitario recientemente y existe coordinación de la Enfermería con el sistema público de salud para atenciones.

Se refiere que no existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, ya que las campañas las realiza el Servicio de Salud; por otro lado, se informa que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo que informan algunas de las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería la obtienen rápidamente, sin embargo, otros/as mencionan que no es así. Dicha atención según indican ha servido para la recuperación de pacientes y el trato del personal de la Enfermería es calificado como regular a malo.

Se señala que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y paciente, sino que es con gendarmes presentes. Asimismo, se relata por algunas de las personas privadas de libertad que se les informa a pacientes de forma verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que estos pueden consultar su ficha médica en la Enfermería. No obstante, otros/as refieren que no tienen acceso a su ficha médica.

Se recibe información que desde la Enfermería les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y según algunos/as se les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas, sin embargo, otras personas refieren que no les autorizan ingresar medicamentos por medio de sus familiares o cercanos.

Las personas con VIH son examinadas regularmente por un médico, de acuerdo con la información reportada por Gendarmería.

También se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales a través de consultorios ya que no tiene médico en Gendarmería, pueden acceder a consulta con médicos especialistas también a través de la salud pública si son derivados por un médico general, ingresando a lista de espera en caso de haber hora. También se indica que pueden acceder a dentistas cuando lo necesitan, no obstante, una persona indicó que ello no es posible. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc. en dependencias del Hospital regional o en el consultorio.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como regular por las personas consultadas de la población penal. Existen variadas opiniones sobre la atención en Enfermería y específicamente se indica que se reciben atenciones deficientes desde el profesional enfermero/a. Asimismo, se refiere que demora mucho la atención.

Se señala en la unidad penal que a las pacientes mujeres les entregan anticonceptivos cuando los solicitan. Por otra parte, debido a que no había mujeres embarazadas en la unidad penal al momento de la observación no se pudo indagar sobre la atención en salud que reciben.

10.2. Estructura Enfermería

En el acceso a Enfermería no existe una rampa que permita el ingreso de sillas de ruedas o camillas sin embargo no se hace necesaria. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tiene vidrios o marcos rotos.

Hay box exclusivo para tratamiento y estabilización otro exclusivo para atención. Existe una zona limpia y zona sucia demarcada en la Enfermería. Igualmente está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, según se aprecia.

La circulación de aire fresco es suficiente, hay calefacción por medio de radiador de calefacción central y la iluminación natural y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable con agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es suficiente para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal.

No existen implementos descompuestos, en malas condiciones. En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

En Enfermería, los servicios sanitarios se componen de 11 lavamanos, siete duchas y siete inodoros.

Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados, estos cuentan con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una cortina que genera privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente y papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

En el lugar hay extintores. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo con lo que se informa por Gendarmería la población penal puede ejercer su culto religioso libremente y se señala la situación sobre ejercicio de ritos indígenas o ceremoniales no se da en el recinto, por lo que no se han realizado ceremonias o ritos en el último año.

Estructura de Iglesia y/o Capilla Ecuménica

En el CP Punta Arenas existen dos lugares de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales: una Iglesia y una capilla ecuménica. En este espacio las personas pertenecientes a la religión católica y/o religión evangélica pueden realizar sus ceremonias.

Ambas zonas están bajo techo en áreas cerradas. En ambos casos el piso del está pavimentado, hay sillas y no hay mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad, ya que se señala que no sería necesario. La iglesia tiene calefacción por medio de radiador y la capilla ecuménica utiliza loza radiante como mecanismo de calefacción.

En ambos sectores no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo y no hay agua estancada en el piso. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos

En estas dependencias no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, sin señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

Se informa que trabaja una dupla psicosocial completa compuesta por psicólogo y asistente social más un terapeuta ocupacional, un monitor de arte, un psiquiatra y un técnico social.

De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en educación, capacitación laboral, deporte y recreativo.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes se difunde hacia la población penal a través de entrevistas y charlas grupales. Se indica que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde mediante entrevistas y charlas grupales.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

Según se informa por Gendarmería se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en la unidad penal. En este trabajan cinco profesionales

especializados en este tipo de tratamientos, tales como psiquiatra, psicólogo, asistente social, técnico social y terapeuta ocupacional.

12.3. Programas Laborales

Trabajo en la Unidad Penal

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en mantenimiento, cocina para población penal, cocina para funcionarios, mozo o jornales, aseo y mantención de lugares, mueblería y artesanías menores. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

Trabajo en la Cocina

En la cocina de internas/os trabajan dos mujeres condenadas y 32 hombres condenados. Las personas pertenecientes a etnias y extranjeros/as pueden acceder a actividades laborales en el sector, según se informa en el recinto.

Según la información que se recoge, el trabajo es remunerado para algunos y para otros no, en donde 24 de 32 trabajadores condenados son remunerados, y las dos mujeres son remuneradas. El sueldo mensual de cada trabajador varía entre \$82.000 y \$60.720 bruto. A este total se le realiza un descuento de \$15.000 para la libreta de ahorro.

Trabajo en la Cocina de Funcionarios

En la cocina de funcionario/as trabajan actualmente 11 hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos migrantes, diversidad sexual, discapacidad e indígenas, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Quienes laboran tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado para 10 de los 11 trabajadores, con un sueldo mensual que varía entre \$ 82.000 y \$ 60.720 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro.

Trabajo en Mantenimiento

En mantenimiento trabajan actualmente dos hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos migrantes, diversidad sexual, discapacidad e indígenas pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual que de \$60.720. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro.

En mozos o jornales trabajan actualmente mujeres y hombres condenados. Entre estos, una mujer condenada y 39 hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos migrantes, diversidad sexual, discapacidad e indígenas, pueden acceder a actividades laborales en esta zona, según se informa en el recinto.

Según los antecedentes que se recogen, el trabajo que se realiza es remunerado para la mujer y no para los 32 hombres. La mujer recibe un sueldo mensual de \$ 60.720 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro.

Trabajo en Mantenimiento

En mantenimiento de lugares trabajan actualmente mujeres condenadas y hombres condenados. Entre estos, tres mujeres condenadas y 18 hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos migrantes, diversidad sexual, discapacidad e indígenas, pueden acceder a actividades laborales en esta dependencia, según se informa en el recinto.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza para algunos es remunerado y para otros no, en donde siete de los 18 trabajadores, son remunerados, y una de las tres mujeres recibe un sueldo mensual de \$60.720 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro.

Trabajo en el CET

En el CET trabajan actualmente mujeres condenadas e imputadas, así como hombres condenados e imputados. Según la información que se recoge, actualmente trabajan 14 hombres, siete de los cuales son remunerados. Refieren que no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo Autogestionado

Los y las trabajadores/as por cuenta propia (trabajo autogestionado) tienen acceso a un taller. Actualmente existen talleres en cinco módulos y pueden trabajar libremente, ingresar materiales y herramientas de trabajo según se indica. Comercializan sus productos a través de la gestión de familiares toda vez que no existe una sala de venta en el penal.

Capacitaciones Laborales

En la unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores y trabajadoras, en temáticas como instalaciones sanitarias con código Sence y grifería y mantención sanitarios. A estas capacitaciones asisten mujeres y hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos migrantes, diversidad sexual, discapacidad e indígenas, pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Infraestructura de Talleres Laborales

Existe un taller laboral de uso exclusivo para los y las trabajadores/as del área de mueblería.

El taller está bajo techo en lugar cerrado. El piso se encuentra pavimentado y hay sillas y un mesón de trabajo para todos los trabajadores. Tiene calefacción, por medio de radiador de calefacción central.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso del taller. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Se observa que los trabajadores y las trabajadoras del taller utilizan zapatos de seguridad, con lentes y guantes de seguridad.

Prevención de Riesgos de los Talleres Laborales

Hay extintores algunos de los que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia por fuera del módulo una red húmeda, con la respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el CP Punta Arenas existe una Escuela Penal, llamada Colegio Andino, cuya administración está a cargo de la Municipalidad de Punta Arenas. En esta se imparte educación básica y media.

En la Escuela se pueden matricular como estudiantes mujeres condenadas e imputadas y hombres condenados e imputados y juveniles.

Las instalaciones de la Escuela propiamente tal son utilizadas solo por varones adultos. En cambio, las mujeres reciben clases en su módulo al igual que el joven. En tales casos son los/as profesores quienes que se trasladan a los módulos y enseñan en el comedor u otra sala.

En el recinto trabajan 20 profesores y profesoras, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. Hay 200 cupos lo que es suficiente para la cantidad de personas que habitan la unidad según se informa.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, se indica que los estudiantes no han tenido problemas para asistir a la Escuela y se recibe información que no se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. En tanto, el trato de los profesores y profesoras a los estudiantes se describe como bueno.

Infraestructura de la Escuela

La Escuela propiamente tal, a la que asisten solo hombres, posee cinco salas de uso exclusivo y un baño para los estudiantes. Además, tiene una sala de computación, cuyos 15 computadores se encuentran en buen estado y funcionando.

Todas las ventanas de las salas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son ambas adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan.

La circulación de aire fresco es suficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. Las salas de clases tienen calefacción, por medio de calefacción central distribuida por radiadores.

El piso de las salas y techo están buen estado. Hay sillas y mesas suficientes para estudiantes, las que se encuentran en buen estado.

Por último, no se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura ya que cubren el pasillo central no las salas.

Servicios Higiénicos Escuela

En la Escuela hay un baño para los estudiantes. Es un baño solo para hombres y tiene un lavamanos y una taza turca que está funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios están funcionando en buen estado, con agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, hay humedad en paredes, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Escuela

En el lugar hay un extintor. Ninguno de los extintores se encuentra a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Sala Sección Femenina

Las clases para la población femenina no se realizan en la Escuela, sino que profesores se trasladan hasta la sección femenina y allí efectúan las clases ya sea en una sala o en el comedor del módulo.

En el sector donde recibe clases la población femenina tiene un computador en mal estado. La ventana tiene vidrio, tiene iluminación natural y artificial adecuada y las instalaciones eléctricas funcionan. La circulación de aire fresco es insuficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. El área se observa desaseada y mal mantenida, pese a que se efectúan regularmente clases en ese sector. La habitación tiene calefacción, por medio de calefacción central, por medio de radiador.

El piso y techo de las salas están buen estado. Se observa solamente una silla y una mesa en mal estado, a diferencia de las condiciones de la Escuela para la población masculina, quienes cuentan con mobiliario suficiente y nuevo. Respecto a los servicios higiénicos, asisten a los baños del módulo. Asimismo, la sección femenina no cuenta con una biblioteca, sino solo se observan algunos libros arrumados en un rincón.

Existe una biblioteca en la Escuela, pero a esta las mujeres pueden acceder solamente dos días a la semana a diferencia de la población masculina que puede asistir todos los días.

En esta zona no se aprecian cámaras de televigilancia, ya que cubren el pasillo central no el interior de los módulos.

En el lugar no hay extintor. No se aprecia una red húmeda ni una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

Se desarrollan talleres de deportes tales como fútbol y basquetbol. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos en la unidad penal, como por ejemplo taca-taca y ping-pong, según se manifiesta.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de 17 funcionarios/as y ningún interno/a. Según se refiere, la cantidad de personas que integran la BECI es insuficiente en relación con las necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, en el recinto existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos los cuales se encuentran incluidos dentro del Plan de Contingencia, se realizan simulacros de siniestros, con presencia de Bomberos, Carabineros y SAPU. En el 2018 se ha realizado un simulacro y se encuentra planificado otro para septiembre del mismo año.

Desde Gendarmería se refiere que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores, sin embargo, la población penal señala que no se han realizado. Las personas privadas de libertad consultadas manifiestan no conocer las vías de evacuación, la ubicación de la zona de seguridad del CP ni protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo con funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad a través de los gendarmes que las enseñan en los simulacros.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un área de fácil acceso, está bajo techo y en lugar cerrado. El piso del espacio se encuentra pavimentado, no hay signos de humedad en paredes u otras superficies ni papeles o basura en el suelo. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos		✓
Red húmeda		✓
Red seca	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

1. **(R)** Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. Mientras este proceso se desarrolla y en el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.
2. **(R)** En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, se debe respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. Además, es necesario cumplir con la obligación de visita diaria a internos e internas, por parte del personal médico y el jefe de la unidad, así como se debe Informar el tiempo de duración de la sanción, también se debe mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación y humedad. Junto con esto, también se debe asegurar el acceso a instalaciones sanitarias como lavatorio y ducha las 24 horas, y se deben mejorar las condiciones de limpieza y salubridad.
3. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse su estado físico y psicológico previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla, y de no ser así abstenerse de su aplicación. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo como medida de protección, de seguridad, que se encuentren en tránsito, asimismo no se debe restringir el derecho a recibir visitas de quienes habitan estas celdas.
4. **(R)** Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Especialmente a aquellas que se encuentran en las celdas de castigo.
5. **(R)** Facilitar la comunicación entre internos/as y sus familiares o cercanos, en específico, a las personas que se encuentren en las celdas de castigo y agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
6. **(R)** Facilitar la comunicación de los internos/as con sus abogados/as. En específico, a las personas que se encuentren en las celdas de castigo, y agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
7. **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal, para esto implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

8. **(R)** Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone.
9. **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria.
10. **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as, el cual debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia.
11. **(R)** Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza para la jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza.
12. **(R)** Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad.
13. **(R)** Respetar el horario de desencierro establecido en la unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente. En el caso de la población que se encuentra en celda de castigo se le debe garantizar el acceso al patio.
14. **(R)** Mejorar la alimentación de las personas privadas de libertad, instar que se les proporcione cubiertos y platos para comer la comida que se les entrega, así como disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurren muchas horas.
15. **(R)** Mejorar las instalaciones de la cocina, en particular, su ventilación.
16. Mejorar las instalaciones de la cocina, esto es realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible, suministrar ropas de seguridad a quienes trabajen en estas dependencias.
17. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general en cuanto a iluminación, ventilación e instalaciones eléctricas.
18. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad y reparar o eliminar las conexiones peligrosas y artesanales del módulo de imputados masculino.
19. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas de castigo, la cocina y baños, esto implica realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar ratones, chinches, baratas, vinchucas, pulgas, etc. y proveer suficientes útiles de aseo. Asimismo, es necesario asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.

20. No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad para lo cual es recomendable permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a los/as internos/as.
21. Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de pago al contado, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
22. En el sistema de prevención de riesgos del establecimiento penitenciario instalar extintores de incendio adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo, incluyendo carretas. Difundir vías de evacuación y zonas de seguridad entre las personas privadas de libertad y capacitar a internos/as en el uso y manejo de extintores.
23. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, zona segura y red húmeda.
24. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
25. Evitar traslados o reubicaciones arbitrarias dentro de la unidad penal y fundamentar las resoluciones que los ordenan, informando adecuadamente a los afectados.
26. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as. Además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Esto implica, implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
27. Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Junto con esto, se debería extender el circuito de televigilancia en la unidad penal a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
28. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Para esto, durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes.
29. Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
30. Garantizar el suministro de útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes también implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
31. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad, para ello establecer un registro de vacunaciones, responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado,

mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia los internos/as. Además, la consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y paciente, sin gendarmes presentes.

32. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes para esto se debe facilitar el acceso a su ficha clínica cuando sea requerido por el/la paciente, y fomentar el buen trato hacia estos.
33. Difundir información sobre los programas de reinserción existentes en la unidad penal.
34. Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.
35. Difundir información sobre el proceso de postulación hacer uso de las dependencias de visitas íntimas y los de requisitos para acceder al derecho.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)

36. **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, así como mejorar la calidad de la atención de salud.
37. **(R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas, esto es mejorar el trato hacia las estas y por ningún motivo desnudar a menores de edad.
38. **(R)** Revisar la pertinencia de cada uno de los elementos prohibidos de ingresar a la unidad penal mediante las visitas o encomiendas.
39. **(R)** Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos/as libremente y sin obstáculo, a lo menos en horas de desencierro.
40. **(R)** Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro, esto es tener sillas y mesas para todas y todos en los patios.
41. **(R)** Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
42. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, para esto es necesario asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal.
43. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería, en particular, obtener resolución que les permita operar como servicio de salud de atención primaria.
44. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos, con énfasis en proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura, así como mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.

45. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas específicamente para la población femenina y para la población juvenil, para esto es necesario habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de estas incluyendo un baño para su propio uso.
46. Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas, para lo cual es necesario establecer criterios inclusivos en el ejercicio del derecho.
47. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos e internas, como arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.; además de permitir que todas las personas tengan acceso a ellas, en especial la población femenina, juvenil y las internas en celdas de castigo.
48. Habilitar una sala de clases adecuada, biblioteca y sala de computación para el programa de educación específicamente en la sección femenina, de manera que no tengan limitado el ejercicio a recibir educación en iguales condiciones que los reclusos hombres.
49. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro habilitando un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas adversas.
50. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal, esto con tal de mejorar las relaciones entre internos y entre internas; así como mejorar las relaciones entre internos/as y funcionarios/as uniformados/as y civiles.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

51. **(R)** Asimilar las condiciones laborales de los internos/as lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, y medidas de seguridad en el trabajo.
52. **(R)** Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a acceso a programas de capacitación, educación y actividades deportivas.
53. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad, esto implica aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de las internas e internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible; además de aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
54. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes, en especial para la población femenina.
55. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen, tales como celdas de castigo, las escaleras al interior de los módulos y comedores.
56. Realizar acciones de prevención de todo delito sexual al interior de la unidad penal.